

Secretaría General  
SG/1068/2015/DAAS/P.A.

**MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día 17 de julio del año 2015 en el desahogo del cuarto punto de asuntos generales propuesto por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 123/2015**

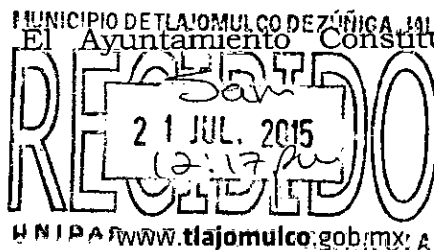
**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la planeación, programación, contratación y ejecución de las obras públicas del Programa de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, conforme a sus Reglas de Operación, para el ejercicio fiscal del año 2015, con una inversión de \$2'775,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), los cuales serán financiadas por el Gobierno Federal y Local (Estatal y Municipal), de la siguiente forma:

S175 PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.  
VERTIENTE: 0 ESPACIOS PÚBLICOS.  
MODALIDAD: MEJORAMIENTO FÍSICO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.  
PROGRAMA: MEJORAMIENTO FÍSICO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

| No. De Obra / No. De Expediente | Nombre del Espacio Público                     | Inversión             |                       |
|---------------------------------|--|-----------------------|-----------------------|
|                                 |  | Federal               | Local                 |
| 14097EMF001 / PR/14/E/MF/0015   | PUNTO RECREATIVO<br>FRACCIONAMIENTO CHULAVISTA | \$1,075,000.00        | \$1,075,000.00        |
| 14097EMF002 / PR/14/E/MF/0016   | CENTRO RECREATIVO DE VILLAS<br>DE LA HACIENDA  | \$312,500.00          | \$312,500.00          |
| <b>TOTAL</b>                    |  | <b>\$1,387,500.00</b> | <b>\$1,387,500.00</b> |

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para recibir la aportación federal y estatal, en una cuenta en administración que se aperture para tal efecto, con un monto total de hasta \$2'775,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como garantiza el correcto ejercicio de la totalidad de la inversión mediante la afectación de sus participaciones federales y estatales, destinando dichos recursos para la ejecución de las obras publicas autorizadas y descritas en el RESOLUTIVO PRIMERO, llevando a cabo los actos, trámites, registros, informes, movimientos y transferencias necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de



Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación de la cantidad de hasta \$735,633.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2015, para la implementación del Programa de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, conforme a las Reglas de Operación de dicho Programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2014.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de los convenios de aportación, colaboración y/o concertación de este Municipio con Secretaria de Desarrollo Rural, Territorial y Urbano del Gobierno Federal y la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, por medio de sus representantes, facultándose al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal y al Director General de Obras Públicas, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el dicho convenio.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas para que en el marco del Programa de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, ejecute las obras públicas autorizadas en el RESOLUTIVO PRIMERO, de conformidad con los montos, presupuestos, programas de obra y proyectos ejecutivos que se elaboren, facultándose a la dependencia municipal mencionada para realizar todos los procedimientos necesarios de programación, contratación, aceptación de garantías, supervisión, revisión, control, recepción y en su momento finiquito de las obras públicas que se lleven a cabo, en términos de las Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos para el ejercicio fiscal 2015 y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, de igual manera, lleve a cabo los actos, trámites, registros, informes y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

**SEXTO.-** Notifiquense mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 17 de julio del año 2015.

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcm